

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, & de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 47/2018

VISTO:

TEA Nº A-01-00007170-2/2018, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Micaela Roxana Redondo, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 06 de enero de 2019 y hasta el día 16 de julio de 2019 inclusive.

Que la agente Redondo, fundamenta su pedido toda vez toda vez que ha sido admitida en el Master en Derecho Penal y Ciencias Penales, que se impartirá en la Universitat Pompu Fabra, Barcelona, España.

Que visto el programa adjuntado por la mencionada agente se desprende que la actividad a realizar comienza el día 07 de enero de 2019 y finaliza el día 15 de julio de 2019.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. Nº 1259/15 58 y atento a lo manifestado y la actividad a realizar corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural con goce de haberes.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Micaela Roxana Redondo, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 06 de enero de 2019 y hasta el día 16 de julio de 2019 inclusive, debiendo acreditar la causal invocada, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2°: Disponer que la agente Redondo, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Micaela Roxana Redondo, a la sala I de la Cámara de apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 9 } 9 /2018

Dra. MARCELA I. FASTERRA Presidenta Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Pydad de Buenos Aires